

del Ministerio de Economía y Hacienda, de 10 de junio de 1992, por la que se desarrolla la delegación y colaboración en la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, y con efectos de 1 de enero del 2009, a los siguientes Ayuntamientos:

Bonrepós i Mirambel (Valencia).
Granadilla de Abona (Tenerife).
Guadalajara.
Náquera (Valencia).
Oviedo (Asturias).
Piélagos (Cantabria).
San Antonio de Benagéber (Valencia).
Seseña (Toledo).

Artículo 2. *Delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas a Diputaciones.*

Se concede la delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, con los límites y condiciones establecidos en la Orden de 10 de junio de 1992, y con efectos de 1 de enero del 2009, a las siguientes Diputaciones:

Diputación de Ávila

Para el Ayuntamiento de:
Hoyo de Pinares.

Diputación de Girona

Para los Ayuntamientos de:
Aiguaviva.
Bescanó.
Quart.
Vilablareix.

Diputación de Málaga

Para el Ayuntamiento de:
Coín.

Diputación de Sevilla

Para el Ayuntamiento de:
Espartinas.

Diputación de Tarragona

Para los Ayuntamientos de:
La Bisbal del Penedés.
Llorenç del Penedés.
Masllorenç.
Sant Jaume dels Domenys.
Ulldecona.

Diputación de Valencia

Para los Ayuntamientos de:
Benirredrà.
Real de Gandía.
Pedralba.

Diputación de Zaragoza

Para el Ayuntamiento de:
Alhama de Aragón.

Artículo 3. *Renuncia a la delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas de Ayuntamientos.*

Se acepta, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 6.º de la Orden de 10 de junio de 1992, y con efectos de 1 de enero del 2009, la renuncia presentada por los siguientes Ayuntamientos:

Aiguaviva (Girona).
Bescanó (Girona).
Coín (Málaga).
Quart (Girona).
Ulldecona (Tarragona).
Vilablareix (Girona).

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2009.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

MINISTERIO DEL INTERIOR

20727 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican las revocaciones de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las revocaciones de la declaración de utilidad pública de las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Número nal.	Orden de revocación
Asociación Patronato Anade	9117	4-12-2008
ANDE	23024	4-12-2008

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Angeles González García.

20728 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se conceden subvenciones a las organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía con representación en el Consejo de Policía.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de Seguridad de fecha 30 de julio de 2008, se acordó convocar la concesión de subvenciones, para el ejercicio de 2008, a las Organizaciones Sindicales del Cuerpo Nacional de Policía con representación en el Consejo de Policía.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado de 13 de agosto de 2008 dicha Resolución y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3, punto 4 de la Resolución citada, eleva a esta Secretaría de Estado de Seguridad propuesta de concesión de dichas subvenciones.

En base a la propuesta de resolución formulada por el Director General de la Policía y de la Guardia Civil y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 punto 5 de la Resolución de 30 de julio de 2008 citada,

ACUERDO

La concesión de las siguientes subvenciones a las Organizaciones Sindicales del Cuerpo Nacional de Policía durante el año 2008:

Por representatividad ante el Consejo de Policía (período de enero a diciembre de 2008):

Sindicato de Comisarios de Policía: 4.892,00 euros, correspondiendo 3.600,00 euros por representación sindical y 1.292,00 euros por votos obtenidos.

Sindicato Profesional de Policía: 28.192,00 euros, correspondiendo 3.600,00 euros por representación sindical y 24.592,00 euros por votos obtenidos.

Confederación Española de Policía: 91.486,00 euros, correspondiendo 14.400,00 euros por representación sindical y 77.086,00 euros por votos obtenidos.

Sindicato Unificado de Policía: 158.262,00 euros, correspondiendo 18.000,00 euros por representación sindical y 140.262,00 euros por votos obtenidos.